LA INFORMACIÓN CONTABLE EN EL MERCADO DE CAPITALES

Cr. Pedro Seijas

La inversión en títulos valores privados está calificada como una inversión "de riesgo" dado que el valor fijado del título está sujeto al rendimiento futuro del mismo en virtud de la rentabilidad de la sociedad emisora. Dicha rentabilidad futura, como todo ello que va a ocurrir, es contingente, y ahí nace el riesgo del inversor.

Existen diversas formas de atenuar –nunca evitar- el riesgo de la inversión en títulos privados, como ser: diversificar carteras, observar las tendencias del mercado bursátil y efectuar modificaciones en la integración de nuestra cartera, obtener información de la sociedad en la cual pensamos invertir, entre otras muchas variantes.

Justamente la última enumerada "... obtener información de la sociedad en la cual pensamos invertir ..." nos introduce al tema de nuestra especialidad, en términos generales y los Estados Contables como producto que elaboran los Contadores Públicos para que el usuario conozca la situación general de una empresa, dando a la técnica contable y de auditoría las bases para que dicho producto sea de una calidad normal y brinde utilidad y confiabilidad al usuario.

La técnica contable forma parte del fantástico mundo de las comunicaciones y de los sistemas de información, tan avanzados en estos días. La contabilidad brinda información sobre el desenvolvimiento de los negocios del ente y el documento fundamental que sintetiza la labor contable es el Estado Contable, que puede tener distintos contenidos y formas, como más adelante veremos.

Por lo tanto para el inversor actual o futuro de una sociedad, los estados contables son el documento que la técnica contable le brinda para conocer la situación actual y anterior de una sociedad; y con estos datos y toda una batería de información sobre situación de la economía en general, de la rama de actividad de la empresa en particular, tendencia del mercado bursátil, preferencias del mercado y personales, etc., dicho inversor estará en condiciones de adoptar una decisión inversora que reduzca el riesgo a márgenes razonables. Nunca tendría que invertir sin tener conocimiento de todos y cada uno de los datos necesarios y uno de ellos son los estados contables, a los que nos referiremos a continuación.

Los Estados Contables son un informe técnico contable que refleja la situación económica patrimonial y financiera de una empresa a una fecha dada y pasada.

LA INFORMACIÓN CONTABLE PERIÓDICA

Las sociedades abiertas con ofertas públicas deben presentar diversa información contable periódica (trimestral) que tiene algunas diferencias, según el tipo de valor mobiliario que cotice (acciones, obligaciones negociables y nuevos proyectos) y/o el período a que esa documentación responde por trimestre o ejercicio anual.

Anualmente

Básicamente en el ejercicio anual deben presentar:

- 1. Memoria sobre la gestión del Directorio;
- 2. Estados Contables anuales según la Ley de Sociedades;
- 3. Acta de Directorio que aprobó puntos 1 y 2;
- 4. Dictamen del Auditor con opinión fundada y completa sobre el punto 2;
- 5. Informe Comisión Fiscalizadora con opinión concreta sobre punto 1 y 2, con su acta pertinente;
- 6. Reseña informática

Para esta documentación tiene un plazo de 70 días corridos, luego de cerrado el ejercicio.

Esta documentación deberá presentarla las sociedades que coticen acciones en cualquiera de las secciones general o especial, las que coticen Obligaciones Negociables y los nuevos proyectos.

Según el Art. 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio establece que dentro de las 24 hs de aprobado por el Directorio (y dentro de los 70 días corridos de cerrado el ejercicio anual) el Directorio debe informar como anticipo del balance a ingresar próximamente.

La Asamblea se debe realizar dentro de los 110 días de cerrado el ejercicio y luego debe ingresarse el acta de asamblea que trató el balance (plazo 10 días).

Trimestralmente

En cada trimestre deben presentar la documentación contable siguiente:

<u>Si cotiza acciones en Sección Especial</u> (Ventas de + 100 millones y/o capital de + \$ 60 millones o por dispersión de capital 1000 acc p/ el 30% o 1200 acc p/ el 40% capital).

- ➡ Estados contables trimestrales;
- → Acta de Directorio que lo aprueba;
- ➡ Informe Comisión Fiscalizadora y su acta respectiva;
- Informe del Auditor con carácter de revisión limitada;
- ➡ Reseña informativa.

Para ello tienen un plazo de 42 días corridos. Este régimen no es aplicable para las empresas que coticen obligaciones negociables. Ni lo es para las que cotizan nuevos proyectos. Dentro de las 24 hs. de aprobado el Balance Trimestral por el Directorio deben informar (Art. 63 Reglamento Bolsa) el resultado del período trimestral dividido en ordinario y el detalle del patrimonio neto.

Si cotizan acciones en sección general y obligaciones negociables

Opción

Igual información que la Sección especial o puede optar (es lo que generalmente se hace) por:

- > Reseña Informativa trimestral;
- > Acta de Directorio que la consideró.

Plazo de presentación 42 días corridos de cerrado el trimestre.

No es requerida para nuevos proyectos.

Dentro de las 24 hs. de aprobado por el Directorio por el Art. 63 del Reglamento de la Bolsa deben informar el resultado del trimestre, dividido en ordinario y extraordinario y brindar la integración del patrimonio neto por rubros y montos. Esta información sólo se requiere para acciones que cotizan en sección general.

Si se trata de nuevos proyectos:

En cada trimestral acompañará:

- Estado de movimientos de fondos;
- Estado de situación patrimonial;
- ➡ Estado de Resultados;
- → Dictamen del Auditor;
- Informe del Síndico;
- → Acta de Directorio.

Plazo: 30 días corridos de cada trimestre

Asimismo a los 30 días de cada uno de los cierres trimestrales un informe sobre la evolución del proyecto, indicando etapas cumplidas y explicación de los eventuales desvíos con lo proyectado inicialmente.

Sociedades que cotizan además en mercado del exterior

Además de la información contable requerida por normas argentinas deberá acompañar copia de toda otra documentación presentada en el exterior distinta o adicional o complementaria a la local.

Todo este conjunto de información contable periódica se complementa y consolida con la llamada "Información relevante" (Art. 23 del Reglamento de Cotización).

ACLARACION FINAL

Los Bancos presentan sus balances trimestralmente conforme a normas contables específicas del Banco Central de la República Argentina y las Compañías de Seguro conforme a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A N E X O

INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO ANUAL

Comprende:

- > Estado de Situación Patrimonial;
- > Estado de Resultados;
- > Estado de Evolución del Patrimonio Neto;
- > Estado de Origen y Aplicación de Fondos; (Método Variación de CAJA);
- ➤ Notas:
- ➤ Anexos de Bienes de Uso, Intangibles, Inversiones, Previsiones, Moneda Extranjera, Costo de Mercaderías Vendidas y distribución de gastos por funciones;
- ➤ Información Comparativa de los 2 últimos ejercicios;
- ➤ Reseña Informativa, la cual contiene:
 - Comentario del último trimestre;
 - Esquematizado del Patrimonio;
 - ➡ Esquematizado de los Resultados;
 - ➡ Evolución de índices básicos;
 - Evolución de ventas y producción en volúmenes físicos;
 - → Perspectivas futuras.
- ➤ Notas intercambiadas entre la empresa y la Comisión Nacional de Valores en último trimestre.
- ➤ Información del Art. 68 del Reglamento de la Bolsa que amplíe las notas; indicando plazos de vencimientos de créditos, deudas, contingencias remotas y posibles, saldos con directores y Sociedades del Art. 33 de la Ley 19.550, seguros, dividendos preferidos, etc.
- ➤ Información comparativa 5 últimos ejercicios.

Si la empresa controla a otra sociedad presentará:

- Estado de Situación Patrimonial Consolidado;
- → Estado de Resultados Consolidado;
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado;
- → Notas al Consolidado;
- → Dictamen del Auditor al Consolidado.

Si la sociedad tiene inversiones valuadas a Valor Patrimonial Proporcional (VPP) en Sociedades del Art. 33 de la Ley de Sociedades, acompañará un juego íntegro de los estados contables de esa empresa utilizado para calcular el VPP, acompañado por el dictamen del auditor.

Información contable para ejercicio trimestral

Igual documentación contable que en el anual, excepto que no incluye la presentación de:

Sección Especial

- ➤ Memoria
- > El informe del Auditor es sin opinión fundada, sólo un informe de revisión limitada.

Sección General y Obligaciones Negociables

- ➤ Sección General a traer la Reseña Informativa. Es opcional traer los estados contables.
- ➤ Memoria
- > Informe del Auditor sin opinión fundada, sólo un informe de resultado.

CONTENIDOS DE LOS BALANCES

CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICION

1. De Valuación

RT 16 – Marco General de Medición

RT 17 – Normas Particulares

RT 18 - Normas Especiales (Conversión, Leasing, Utilidad por acción, Reestructuraciones, etc.)

RT 19 – Adecuaciones a RT 8, 9 y otras.

RT 20 - Derivados

RT 21 – Consolidación, VPP y Partes Relacionadas.

RT 22 – Actividades agropecuarias

Excepciones:

- a) No se permite ajuste por inflación a partir de 01/03/03.
- b) No se permite activar intereses por capital propio.
- c) No se permite activar intereses por capital ajeno luego de concluidas las obras o añejamiento de vinos, etc.
- d) No se permiten revalúos técnicos a partir de 01/10/92.

2. De Exposición:

RT 8 y RT 9 – Criterios Generales y Particulares

Excepción:

E.O.A.F.: base Caja e Inversión C. P.

3. Del Dictamen del Auditor Externo:

RT 7 - Anuales con opinión fundada.

Trimestrales e intermedios: Revisión limitada.

Todos certificados por el C.P.C.E.

NORMAS DE LA BOLSA DE COMERCIO

Art. 23: Deben informar

INMEDIATAMENTE

- TODO HECHO NO HABITUAL
 - o de la cotizante
 - o de sus controlados directa e indirectamente
 - o de su controlante
- INCIDA SUSTANCIALMENTE en la COTIZACIÓN

Ejemplos (enumerativos, no taxativos)

- Resoluciones sobre créditos litigiosos que producen resultados superiores al 15% del PN
- Medidas Bolsas del Exterior
- Decisiones del Directorio s/divid.; emisiones, capitalización
- Pedidos de quiebras notificados
- Contratos s/exclusividad de ventas
- Asesoramientos con pagos en función Producción, Ventas o Utilidades.
- Etc.

Dentro 2 días hábiles

- Gravamen con HIPOTECAS o PRENDAS Superior al 10% del PN
- Vacantes Directorio o Sindicatura
- Compra-venta de participaciones en otras sociedades, si asume o pierde el CONTROL.

General

Los cambios de todos esos hechos deben informarse en el mismo plazo.

Balances Anuales - Art. 62

Dentro de 24 hs. hábiles de aprobado el Balance por el Directorio debe informar:

- a) Resultado del ejercicio, ordinario y extraordinario;
- b) Detalle del patrimonio neto por rubros y montos;

Capital ajustado;

Reservas;

Aportes irrevocables;

Resultados no asignados;

c) Sus propuestas respecto de:
 Distribución de dividendos en efectivo y en acciones;
 Capitalización de ajustes de capital y otros;
 Si no efectuare propuestas los motivos que le impide ello.

Esta información del Art. 62 no se requiere para obligaciones negociables ni nuevos proyectos.

Balances Trimestrales – Art. 63

Dentro de las 24 hs hábiles de aprobado el Balance por el Directorio se debe informar:

- Resultado del ejercicio (orden y extread)
- Detalle del patrimonio neto por montos

No es requerido p/O.N. ni p/ N.P.

MEDIOS BURSÁTILES DE DIFUSIÓN

Vías de DifusiónDenominaciónInternetBolsarPágina Webwww.bcba.sba.com.ar

Permite acceso a la información del Boletín Diario

Prensa

1.

Boletín Diario "La Bolsa"
 Boletín Semanal "La Bolsa"

Principales contenidos:

- 1. En Bolsar y Boletín Diario
 - Cotizaciones del día de títulos valores públicos y privados (cedear, acciones, fideicomisos, fondos comunes, obligaciones negociables)

www.bolsar.com

- Estadísticas diarias
- Índices bursátiles diarios
- Noticias relevantes sobre sociedades cotizantes (arts. 23, 62 y 63 del Reglamento, entre otros)
- Balances ingresados
- Balances esquematizados
- Asambleas a realizar
- Síntesis Resoluciones Asambleas

- Pagos de dividendos
- Situación Reglamentaria Sociedades cotizantes
- Información Calificadoras de Riesgo
- Prospectos de Sociedades
- 2. En el <u>Boletín Semanal</u> se publican, entre otros:
 - Balances completos
 - Estadísticas y cotizaciones semanales y mensuales Clase